

LLAMADO A CONCURSO

PROFESOR PART TIME

TEORÍA DEL DERECHO

Santiago, 28 de noviembre de 2019

1. Convocatoria.

La Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales llama a concurso público de antecedentes y oposición para el cargo de profesor part-time en el curso de Derecho y Moral.

El objetivo central de este curso consiste en que los estudiantes -que están en el semestre inicial de la carrera- puedan adquirir conocimientos y usar distinciones analíticas que les permitan reflexionar pacientemente sobre las vinculaciones entre el derecho y la moral, incorporándose así -con un nivel aceptable de sofisticación- a un diálogo que se remonta, al menos, a la obra de los antiguos griegos, y que en el siglo XXI ha resurgido con especial vigor. Además, este curso es fundamental para orientar a los estudiantes en la comprensión del tipo de debate que se dará en asignaturas ubicadas más adelante en el plan de estudios, posibilitándoles entender la naturaleza de las cuestiones que subyacen a dichos debates y lo que está en juego en los mismos.

Los objetivos específicos de aprendizaje son los siguientes:

1. Comprender que el lenguaje *soporta la cultura* en la que se despliega la moral y el derecho.
2. Conocer y usar correctamente las *herramientas básicas de análisis del lenguaje*.
3. Entender el carácter *instrumental* del lenguaje e identificar y usar adecuadamente sus *funciones* más importantes.
4. Entender la fuerza *persuasiva y creativa* del lenguaje en la promoción de ideas y en la creación de realidades.
5. Entender el carácter *autorreflexivo* del lenguaje.
6. Identificar las dificultades asociadas al *conocimiento de la realidad* y a la posibilidad de decir cosas *significativas* acerca del mundo.
7. Comprender la *racionalidad como un método* para justificar tanto las creencias como las decisiones.

8. Identificar los *tipos de discurso* envueltos en los razonamientos que justifican *lógicamente* las creencias y decisiones.
9. Identificar los diversos *niveles del discurso ético* y el modo en que se vinculan entre sí.
10. Entender el origen y la relevancia de la disputa por el *concepto de derecho* y su *relación con la moral*.

2. Modelo formativo de la UDP.

El modelo formativo de la Facultad de Derecho de la UDP, al cual invitamos a formar parte a nuestros futuros profesores, está abierto a la aplicación de diversas metodologías de enseñanza y desde luego respeta ampliamente la libertad de cátedra de nuestros docentes. Sin embargo, dicho modelo busca una mejora permanente de la calidad del proceso enseñanza/aprendizaje, centrado en las competencias que efectivamente adquieren los(as) alumnos(as), lo que implica en lo fundamental:

- Una combinación adecuada de actividades de formación presencial y no presencial. Esperamos que nuestros profesores le agreguen valor al proceso de aprendizaje de los propios alumnos, utilizando las clases para explicar pasajes oscuros de la materia, resolver dudas, integrar la materia con otras, etc. Ello implica que los alumnos deben destinar tiempo para su trabajo personal, el cual debe ser evaluado como parte del curso.
- Que los ramos del currículum básico de la Facultad, como aquél para el que se llama a este concurso, buscan entregar un conjunto de competencias y conocimientos comunes a todos nuestros alumnos, lo que exige alta coordinación de los profesores que los imparten en paralelo, tanto en las definiciones programáticas, como en las más específicas relacionadas con los *syllabi* y *readers*, que deben ser comunes para todos ellos, así como los instrumentos de evaluación - tratándose de pruebas solemnes y exámenes- que también deben ser comunes.
- Dado que nuestro examen de grado persigue medir la capacidad de los alumnos para abordar problemas jurídicos, a través de la resolución de casos de diversas disciplinas, resulta vital que la enseñanza de pregrado exponga permanentemente a nuestros alumnos a desafíos similares, desarrollando en ellos las capacidades para enfrentarlos adecuadamente.
- Todo lo anterior exige niveles altos de coordinación entre los profesores de cada una de las disciplinas lo que se logra a través de un activo trabajo a nivel de los Departamentos con que se agrupan y de una coordinación estrecha con la Dirección de la Facultad.

3. Postulaciones.

3.1 Requisitos para postular:

- a) Ser Licenciado en Derecho y deseable el grado de magíster o doctor, o una trayectoria profesional que resulte equivalente.
- b) Experiencia docente en una Universidad acreditada.
- c) Disponibilidad de tiempo para realizar clases en pregrado, 2 o 3 veces por semana, a partir del primer semestre del año 2020.

3.2 El(la) postulante deberá acompañar:

- a) Antecedentes que acrediten el cumplimiento de los requisitos antes mencionados.
- b) Curriculum Vitae.
- c) Concentraciones de notas y, en lo posible, rankings de graduación de pre y post grado.
- d) Un breve texto que dé cuenta de sus motivaciones para postular y se refiera a aspectos relevantes para evaluar su calidad docente. Este texto deberá referirse a:
 - Sus objetivos y filosofía docente (no más de una carilla de extensión). El(la) postulante debe describir en forma sintética cuáles son los principales objetivos de enseñanza en la clase y en el(los) curso(s) sobre el que trata el respectivo concurso. Al hablar de objetivos no se está pensando que el(la) profesor(a) describa el contenido de la clase y el curso, sino más bien el énfasis debe estar referido a lo que los estudiantes debieran aprender y la forma a través de la cual se pretende ayudar a los estudiantes a cumplir las metas establecidas.
 - Los Métodos y Estrategias empleados (no más de una carilla de extensión). El(la) postulante debe señalar qué métodos y estrategias educativas utilizaría para lograr los objetivos descritos en el punto anterior tanto respecto a la clase que realizará como en términos generales del curso en que se insertará dicha clase. Dentro de estos aspectos debe indicar qué tipo de materiales utilizaría para la clase y el desarrollo del curso. Nuevamente, no se trata de un listado, sino más bien una descripción cualitativa que permita comprender el enfoque pedagógico del postulante.
 - Una breve descripción de cursos y actividades de docencia realizadas (no más de una carilla de extensión). El(la) postulante debe describir en forma sintética las principales actividades de docencia realizadas previamente distinguiendo entre actividades de pre y post grado. No sólo se trata de la identificación de los cursos, sino del rol que ha tenido en la elaboración del programa, materiales, etc. Incluyendo dentro de lo anterior trabajos de reformulación o innovación implementados en dichos cursos.

3.3 Antecedentes adicionales:

La Comisión de Selección podrá solicitarle a los(as) concursantes antecedentes adicionales, tales como las evaluaciones docentes recibidas en los cursos que ha impartido, o iniciativas de innovación docente en que ha participado.

4. Proceso de selección.

4.1 Comisión de Selección:

El proceso estará a cargo de una Comisión de Selección integrado por

- a) El Decano y/o la Directora de Escuela.
- b) Un/a profesor/a nombrado por el Consejo de Facultad, a propuesta del Decano.
- c) La Directora del Departamento de Teoría del Derecho.

d) Un profesor del Departamento de Teoría del Derecho elegido por sus pares.

4.2 Etapas del proceso:

- a) Análisis de los antecedentes. Se procederá a excluir inmediatamente a quienes no reúnan los requisitos o no hayan acompañado todos los antecedentes indicados anteriormente. Posteriormente, se procederá a seleccionar un grupo no superior a 5 postulantes que presenten los mejores antecedentes.
- b) Oposición. Los(as) postulantes seleccionados(as) conforme lo señalado anteriormente deberán realizar una clase de pregrado, de hasta 15 minutos de duración, la que será presenciada por la Comisión de Selección, los profesores de la Facultad de Derecho de la UDP que deseen asistir (se invitará particularmente a los de los Departamento de su especialidad) y representantes del Centro de Estudiantes. La clase versará sobre una materia de las que integran el programa de alguno del o los cursos de pregrado que le correspondería impartir, la cual les será comunicada con a lo menos 24 horas de anticipación. Al cabo de la clase, los asistentes podrán formularle preguntas, las cuales podrán versar no sólo sobre la clase en cuestión, sino también sobre cuestiones disciplinarias relevantes, estrategia docente y demás aptitudes y disposición para asumir el cargo. Una vez retirado el(la) profesor(a), los(as) asistentes podrán libremente expresar su juicio sobre sus competencias docentes.
- c) Selección. La Comisión, por mayoría de sus integrantes, seleccionará el(la) candidato(a) ganador(a) del concurso. Sin perjuicio de la posibilidad de incorporar criterios de evaluación adicionales y ponderaciones, la Comisión atenderá a: (a) la formación académica de pre y post grado y la experiencia personal de los(as) postulantes; (b) su experiencia docente y la calidad de la misma; (c) la calidad y pertinencia de la oposición; (d) la calidad y consistencia de su filosofía docente presentada en su documentación de postulación y (e) la disposición a asumir el cargo en las condiciones y tiempos requeridos por la Facultad.

Sin perjuicio de lo anterior, en cualquier etapa la Comisión puede declarar desierto el concurso.

5. Envío de las postulaciones y plazos.

a) Las postulaciones deben ser enviadas a

Soraya Flores

Mail concursos.derecho@mail.udp.cl

Incluir en el Asunto del mail: "Concurso Derecho y Moral".

b) Plazos:

- Postulaciones: Se recibirán hasta el día jueves 12 de diciembre a las 15:00 horas.
- La oposición se realizará el día viernes 20 de diciembre a las 15:30 horas en República 112 auditorio 1.
- Inicio laboral: Marzo de 2020.

ASIGNATURA EN CONCURSO	PLAZO FINAL RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES	SELECCIÓN DE ANTECEDENTES (RESULTADOS)	Se informará tema de oposición	OPOSICIÓN
Derecho y Moral y Filosofía del Derecho	12 de Diciembre	16 de Diciembre	19 de Diciembre.	20 de Diciembre a las 15:30 horas.